

**HECHO IMPONIBLE:** COMPRA-VENTA del piso 1º C de Beratua 15.  
**PERIODO LIQUIDADADO:** 20.12.91 a 25.2.94.  
**BASE IMPONIBLE:** 28.865 pesetas  
**IMPORTE:** 8.660 pesetas

#### AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2044

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Muro en Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Muro en Cameros, a 13 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Exposición pública Cuenta General de 1993* III.C.2045

Presentada la Cuenta General anual correspondiente al ejercicio de 1.993, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría General durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O.R., pudiendo ser objeto de examen, así como de posibles observaciones y reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

San Asensio, a 19 de Septiembre de 1.994.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2046

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Román de Cameros, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Román de Cameros, a 6 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Notificación de denuncias por infracciones de tráfico*

III.C.2158

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible practicar las notificaciones de denuncia de los expedientes que a continuación se expresan, se procede a la realización de dicho trámite mediante la publicación del presente Edicto.

Habiéndose formulado las denuncias cuyos datos a continuación se detallan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les notifica que disponen de un plazo de QUINCE DIAS para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, el titular del vehículo infractor, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuna sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no este castigado en las Leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, podrán hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa señalada en la casilla "Importe". Si dentro de este plazo no efectúa el pago se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna. El importe de la multa puede hacerlo efectivo en las dependencias de la POLICIA LOCAL, sitas en la Plaza Hermosilla s/n, de Santo Domingo de la Calzada. Si efectúa el pago mediante giro postal, deberá hacer constar el número de expediente.

Santo Domingo Calzada, a 30 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

APPELLIDOS: "SABER HOY" S.A. EDICIONES NOMBRE:  
 N°EXPEDIENTE: 8504/94 MATRICULA: M-1592-OY FECHA INFRACCION: 12-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: ACREPOX S.L NOMBRE:  
 N°EXPEDIENTE: 8576/94 MATRICULA: LO-2468-N FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: ALARTE DUART NOMBRE: JOSE MA  
 N°EXPEDIENTE: 8501/94 MATRICULA: B-9832-OU FECHA INFRACCION: 11-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: ARRANZ DEL RIO NOMBRE: GREGORIO  
 N°EXPEDIENTE: 8555/94 MATRICULA: B-7992-AG FECHA INFRACCION: 13-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 94-1C R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: BOSCH PUIGNERO NOMBRE: JOSE MA  
 N°EXPEDIENTE: 7899/94 MATRICULA: B-2713-KG FECHA INFRACCION: 10-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: CABALLEIRO GARCIA NOMBRE: JOSE LUIS  
 N°EXPEDIENTE: 8463/94 MATRICULA: MA-1939-AG FECHA INFRACCION: 23-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: CHISVERT JIMENEZ NOMBRE: TOMAS  
 N°EXPEDIENTE: 8502/94 MATRICULA: SE-2226-AY FECHA INFRACCION: 12-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: CORREGIDOR SALVADOR NOMBRE: INMACULADA  
 N°EXPEDIENTE: 8396/94 MATRICULA: B-6062-KW FECHA INFRACCION: 12-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: DEL LATTE NOMBRE: GIULIA  
 N°EXPEDIENTE: 8399/94 MATRICULA: B-7978-HW FECHA INFRACCION: 12-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: FONTURBEL BENITO NOMBRE: MANUEL  
 N°EXPEDIENTE: 8583/94 MATRICULA: B-1847-AU FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: GALLASTEGUI MUSONS NOMBRE: JOSE MIGUEL  
 N°EXPEDIENTE: 8588/94 MATRICULA: VI-2911-J FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: GARCIA SAINZ NOMBRE: TERESA  
 N°EXPEDIENTE: 8580/94 MATRICULA: V-1328-EB FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: GARRIDO SALDAÑA NOMBRE: ARTURO  
 N°EXPEDIENTE: 8506/94 MATRICULA: B-1627-MD FECHA INFRACCION: 15-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: HERCE HERNABZ NOMBRE: MICHAEL  
 N°EXPEDIENTE: 8589/94 MATRICULA: VI-1596-L FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: HERRERA MARTIN NOMBRE: JOSE LUIS  
 N°EXPEDIENTE: 8459/94 MATRICULA: M-0977-JW FECHA INFRACCION: 20-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: HILERA BAÑARES NOMBRE: JOSE MA  
 N°EXPEDIENTE: 8565/94 MATRICULA: SS-4641-AJ FECHA INFRACCION: 14-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: JUARISTI ZABALA NOMBRE: JAVIER  
 N°EXPEDIENTE: 8616/94 MATRICULA: BI-2209-BC FECHA INFRACCION: 21-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 94-1C R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: MENDI VARGAS NOMBRE: EDUARDO  
 N°EXPEDIENTE: 8460/94 MATRICULA: PM-8163-AK FECHA INFRACCION: 23-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: MENDI VARGAS NOMBRE: EDUARDO  
 N°EXPEDIENTE: 8559/94 MATRICULA: LO-1213-K FECHA INFRACCION: 14-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 154 R-308 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 7.000

APPELLIDOS: MENDI VARGAS NOMBRE: EDUARDO  
 N°EXPEDIENTE: 8658/94 MATRICULA: LO-1213-K FECHA INFRACCION: 25-08-94  
 PRECEPTO INFRINGIDO: 171 R.D 13/92 R.G.C. IMPORTE: 5.000